



## INSTRUCCIONES SOLICITUD CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

### A) QUIEN PUEDE SOLICITARLA

- Aquellos estudiantes a los que les resten, como máximo un 10 por 100 de los créditos totales de que consta el Plan de Estudios para concluir sus estudios.
- Para el cómputo de los créditos totales de que consta el plan de estudios a los efectos previstos en el apartado primero se excluirán los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- Para poder concurrir a ella, el alumnado debe haber estado matriculado de las asignaturas en algún curso anterior.
- La convocatoria extraordinaria para la finalización del título no será computable sobre el total de las convocatorias anuales, ni limitará el derecho al ejercicio de ninguna de ellas. Asimismo, tampoco será computable a efectos de permanencia en la titulación.

### B) PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUD

- El alumnado puede marcar en la automatrícula si desea asistir a la convocatoria de examen extraordinario para la finalización de estudios.
- Fuera del período de matrícula, se abrirá un plazo para solicitar esta convocatoria: **del 13 al 17 de noviembre.**

### C) FORMAS DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD

- Por correo electrónico: [atencion.secretaria@enfe.uhu.es](mailto:atencion.secretaria@enfe.uhu.es)

### D) DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Solicitud cumplimentada y firmada
- Copia del D.N.I.

### E) DERECHO A DEVOLUCION DE PRECIOS

El alumnado que supere alguna asignatura matriculada por segunda o sucesivas veces en convocatoria extraordinaria, podrá solicitar la devolución de la parte correspondiente a dicha matrícula (en el supuesto de que la hubiera abonado) en función de lo recogido en el Decreto de Precios Públicos de las Universidades Públicas Andaluzas, teniendo derecho a la siguiente devolución:

- Asignaturas del primer cuatrimestre: 20%
- Asignaturas del segundo cuatrimestre: 70%

Para mayor información consultar el Reglamento de Gestión de Procesos académicos, Normativas de Evaluación y/o Secretaría